



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 19 de marzo de 2010

RES. N° 104/10

Expte. N° 6485/09

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Paola Guardatti, Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo del Proyecto PACENI en la Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la designación de los Tutores Estudiantiles que se desempeñan en el mencionado Proyecto; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 895/09 y 1135/09 de esta Facultad se designa y fija fecha de toma de posesión de los Tutores Alumnos para el Área Contable para desempeñarse dentro del Proyecto PACENI en el ámbito de la Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/10 de fecha 09/03/2010.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de los alumnos que a continuación se detallan en los cargos de Tutores Alumnos para el Área Contable, para desempeñarse dentro del Proyecto PACENI en el ámbito de la Facultad, desde el 1 de enero y hasta el 28 de febrero de 2010:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I. N°</u>
LÓPEZ, HERNÁN ROBERTO	35.478.606
GABIN, MARÍA SILVINA	32.347.527
FERNÁNDEZ MORENO, PABLO	31.948.246
GALLI, JUAN PABLO	32.546.738
SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL	32.044.259
SALGADO, SANTA RITA	32.706.853

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración la liquidación y pago de un adicional de cien pesos (\$ 100) por cada mes, por los meses de enero y febrero de 2010, a cada uno de los Tutores Alumnos mencionados precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior, dentro del Proyecto PACENI (Proyecto de apoyo para el mejoramiento de la Enseñanza de Primer año de las carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática) de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO

